

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 277

JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

SECCION PROVINCIAL DE BANCA CORDOBA

Núm. 4.513

Por el Ministerio de Hacienda se ha firmado con fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, el siguiente acuerdo:

Vista la comunicación en que el Sr. Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Córdoba, participa el fallecimiento de DON FRANCISCO SANTAOLALLA NATERA, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Córdoba; Considerando que, según el número segundo del artículo cuarenta y cinco del Reglamento de 15 de Julio de mil novecientos veinte y nueve, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, que, con arreglo al artículo cuarenta y siete del propio Reglamento ha de poner en conocimiento del Ministerio de Hacienda la noticia Sindica, para que se declare la caducidad del nombramiento; Considerando que según lo dispuesto en el expresado artículo en armonía con los números noventa y ocho y noventa y seis del Código de Comercio y sesenta y siete del Reglamento interino de Bolsas, al propio tiempo se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor reclamaciones que procedan; es de orden del Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que se declare caduca el nombramiento de Corredor de Comercio de Córdoba a favor de DON FRANCISCO SANTAOLALLA NATERA;

Segundo. Que se declare asimilado abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos consideren con derecho a oponer a la devolución de la misma; y

Tercero. Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la pro-

vincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Córdoba para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.»

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castro del Rio

Núm. 4.348

Adjudicación de Fincas

Término municipal de Espejo.—Años de 1940 al 45.—Débitos por Contribución Rústica.

Señor don Antonio Gómez Castro.

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a don Antonio Gómez Castro, deudor por el concepto de contribución Rústica reseñada en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Espejo a 27 de Octubre de 1947.
—El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 4.349

Adjudicación de Fincas

Término Municipal de Espejo.—Años de 1939 al 45.—Débitos por Contribución Urbana.

Sr. don Manuel García Jiménez.

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos

terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a don Manuel García Jiménez, deudor por el concepto de contribución Rústica reseñada en el anuncio de subasta.

Y siendo V el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Espejo a 27 de Octubre de 1947.
—El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 4.352

Adjudicación de Fincas

Término Municipal de Espejo.—Años de 1939 al 45.—Débitos por Contribución Urbana.

Sr. D. José J. Jiménez Jurado.

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a don José J. Jiménez Jurado, deudor por el concepto de contribución Urbana reseñada en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Espejo a 28 de Octubre de 1947.
—El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 4.353

Adjudicación de Fincas

Término Municipal de Espejo.—Años de 1939 al 45.—Débitos por Contribución Urbana.

Sr. don Ramón Navajas Ramírez.

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a don Ramón Navajas Ramírez, deudor por el concepto de contribución Urbana, reseñada en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Espejo a 28 de Octubre de 1947.
—El Recaudador, Firma ilegible.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 4.528

Don Antonio Linares Aparicio, Agente Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia ejecutiva de Hacienda se instruye contra el deudor don Rafael Almirón Jurado, de ignorado domicilio, por débito de contribución urbana repartida en el pueblo de Pedro Abad en los años 1940 al 1947, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Rafael Almirón Jurado, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días contados al siguiente de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo

hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se procederá contra la finca responsable del descubierto que se persigue.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Pedro Abad a 6 de Noviembre de 1947. — Antonio Llinares.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.245

ANUNCIO

Para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas en ello se hace saber por medio del presente que, basado en los derechos que establece la Ley de Ordenación de Solares de quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y el Reglamento para la aplicación de la misma, don Pedro Alvarez García, mayor de edad y vecino de Fernán-Núñez, ha solicitado inclusión en el Registro de Solares e inmuebles de edificación forzosa del solar situado en Huerta de La Camila de esta capital.

Dentro del plazo de ocho días a contar de esta fecha y en horas hábiles de oficina del Excmo. Ayuntamiento, podrán reclamar sobre ello cuantas personas lo consideren en derecho, aportando las pruebas practicables en su alegato.

Córdoba treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Alcalde, A. Luna.

LA CARLOTA

Núm. 4.478

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de la Carlota, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 3 del corriente mes, el proyecto de Presupuesto municipal Ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la memoria y certificaciones que determina el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 227 del referido Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas municipales, se hace público para general conocimiento.

La Carlota 6 de Noviembre de 1947. — J. Martínez.

CARDEÑA

Núm. 4.468

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión municipal Gestora, en sesión extraordinaria del día 8 de Octubre anterior, por el voto unánime

de la totalidad de los Vocales que la integran el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la memoria y certificaciones detalladas en el art. 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que, con carácter provisional se regulan las Haciendas locales,

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en artículo 227 del referido Decreto,

Cardena 15 de Noviembre de 1947 — Miguel Redondo.

Núm. 4.469

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena, hace saber:

Que la Comisión Municipal Gestora, por virtud de acuerdo adoptado en sesión del día ocho de Octubre próximo pasado, acordó utilizar durante el próximo ejercicio de 1948, como nuevo recurso, los rendimientos de un Arbitrio con fin no fiscal, sobre reconocimiento o inspección sanitaria de establos, recintos o cualquier albergue donde pernocten los ganados lanar, cabrio, de cerda vacuno, caballo o mular, para con ello, coadyuvar el cumplimiento de disposiciones en materia sanitaria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el aludido acuerdo, tarifa y Ordenanza aprobada, para que, en dicho plazo, puedan ser examinadas y aducirse por los vecinos y contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Cardena 15 de Noviembre de 1947 — Miguel Redondo.

ZUHEROS

Núm. 4.501

El Alcalde de Zuheros, hace saber:

Que aprobado el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en esta población, durante el próximo ejercicio de 1948, confeccionado con arreglo a los preceptos contenidos en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, y Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo siguiente, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de 15 días, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que, ajustadas a derecho se estimen procedentes, con sujeción a lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del referido Decreto de 25 de Enero anterior, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Dado en Zuheros a 10 de Noviembre de 1947. — Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 4.502

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobada en principio por la Comisión municipal Gestora de su presidencia, en sesión de cuatro del mes en curso, una propuesta de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio corriente, queda el respectivo expediente expuesto al público en la Secretaría Capitular por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra aquella propuesta, con arreglo a los artículos 227 y 228 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Espejo a 15 de Noviembre de 1947. — A. Suárez.

LA RAMBLA

Núm. 4.504

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionado el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1948, correspondiente al Juzgado Comarcal de La Rambla y Montalbán, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días.

La Rambla 15 de Noviembre de 1947. — Martín C. de los Cobos.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 4.555

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Primera Instancia de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre cancelación de hipoteca constituida sobre la casa de la calle Piedra, número diez, radicante en Villanueva de Córdoba, promovido por el Procurador don Manuel Calero García, en nombre de doña María Muñoz Cano, mayor de edad, asistida de su esposo don Francisco Martínez Huertos, carpintero, ambos vecinos de Valencia, hipoteca constituida en nueve de Febrero de mil novecientos veinte y tres, por escritura otorgada ante el Notario don Juan Ruperto Megía y Campos, del distrito de Pozoblanco, en garantía de un préstamo hecho por don Francisco Ayllón Herruzo a doña Carmen Cano Gómez, madre esta última de la solicitante, y causahabiente del prestamista doña Cecilia Herruzo Herruzo. Dicha casa es de la siguiente descripción:

*Casa situada en Villanueva de Córdoba, calle Piedra, número diez, que linda por la derecha entrando, con la de Pedro Fernández Sánchez, izquierda con doña María Lucía García y espalda con corral de la de Juan Moreno Moreno. Mide cincuenta y ocho varas cuadradas de extensión superficial y se compone de

dos cuerpos encamaraados y patio corral.

Y en cumplimiento de lo establecido en la regla séptima del artículo doscientos diez de la Ley Hipotecaria vigente, se convoca por medio del presente edicto a doña Cecilia Herruzo Herruzo, causahabiente de don Francisco Ayllón Herruzo, para que en un plazo de veinte días, contados al siguiente del de la publicación de los edictos, pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Pozoblanco a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Pascual Ruiz Merino. — El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.557

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto con el núm. 773 de 1947; por el presente se cita a Antonia Ríos Toledano, de 38 años, hija de Antonio y Manuela, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 26 del actual a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calleja Quintero número 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.558

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto con el número 799 de 1947; por el presente se cita a Martín Martos Colmenero, natural de Córdoba, cuyo último domicilio lo tuvo en Villaverde Alto, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 26 del actual a las once horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero, 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 5 de Noviembre de 1947. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.359

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por lesiones con el número 351 de 1947; por el presente se cita a Francisco Fernández Mendoza, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 26 del actual a las 11 horas y 15 minutos, con las pruebas y testigos que venga, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 5 de Noviembre de 1947. - El Juez, M. Camacho. - El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.400

Cédula de citación

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el sumario instruido bajo el número 155 del corriente año, por hurto de un abrigo, una cartera de documentos, 200 pesetas y otros efectos a Pilar Borrego Taberner, vecina de Sevilla en la huerta del Pilar, sita detrás de la Clínica de Santa Isabel de la calle Oriente, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a esta a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito calle Gongora número, para prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibida en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 10 de Noviembre de 1947. - El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Num. 4.310

Por la presente se ruega a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de piel castaña clara, conteniendo dos billetes de 100 pesetas de emisión de 20 de Mayo de 1938. Una licencia de caza expedida en Mayo del corriente año, a favor del denunciante. Una guía de pertenencia de escopeta cuya marca es Crucelegui y Hermanos número 312 de dos cañones, fuego central expedida por la Intervención de Armas de Priego en el presente año a su nombre. Un certificado justificativo de haber solicitado permiso de armas en el pasado año por conducto de la Comisaría del Cuerpo de Policía de Priego, también a su nombre. Una tarjeta de fumador extendida por la expendedoría número 5 de Priego a nombre del denunciante. Otra tarjeta de fumador extendida por la misma expendedoría a nombre de Antonio Mayorga Ortiz, así como varios recibos y documentos

de escaso valor, sustraídos al vecino de ésta, Munuel Gutiérrez Aguilera, el 21 del actual, procediéndose a la detención de sus ilegítimos poseedores. Sumario 157 de 1947.

Dado en Priego de Córdoba a 3 de Noviembre de 1947. - Firma ilegible. - El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.395

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez Comarcal de esta Ciudad en el expediente juicio de faltas número 404 de 1947, por hurto contra la que dijo ser y llamarse Josefa Navas Pérez, de 25 años, soltera, natural y vecina de Puente Genil, calle Trabajo, número 50, que se encuentra en ignorado paradero, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día tres de Diciembre próximo a las diez y siete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Calvo Sotelo, número 34, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera 29 de Octubre de 1947. - El Secretario, Francisco Gómez.

Núm. 4.396

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez Comarcal de esta Ciudad, en el expediente juicio de faltas número 403, de 1947, por hurto, contra la que dijo ser y llamarse Dolores Pastor Matias, de 30 años, natural y vecina de Puente Genil, a la calle Trabajo núm. 50, que se encuentra en ignorado paradero, se ha mandado citar a dicha denunciada para que el día tres de Diciembre próximo y hora de las diez y siete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Calvo Sotelo número 34, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera 29 de Octubre de 1947. - El Secretario, Francisco Gómez.

Núm. 4.397

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez Comarcal de esta Ciudad en el expediente juicio de faltas número 559 de 1947, por daños, contra el que dijo ser y llamarse Francisco López Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Los Moriles, a la calle José Antonio sin número, que se encuentra en ignorado paradero, se ha mandado citar a dicho denunciado, para que el día 3 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Calvo Sotelo número 34, con el fin de que asista a la celebración del co-

rrespondiente juicio, previniéndole que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera 29 de Octubre de 1947. - El Secretario, Francisco Gómez.

Núm. 4.398

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez Comarcal de esta Ciudad, en el expediente juicio de faltas número 405 de 1947, por hurto, contra la que dijo ser y llamarse Sierra Molina Navas, de 40 años, natural y vecina de Puente Genil, a la calle Trabajo, núm. 50, que se encuentra en ignorado paradero, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día 3 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Calvo Sotelo, número 34, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera 29 de Octubre de 1947. - El Secretario, Francisco Gómez.

Núm. 4.385

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en el expediente juicio de faltas número 538 de 1947, por pastoreo, contra el que dijo ser y llamarse José Moreno Sales, mayor de edad, obrero agrícola, con domicilio en Santaella, a la calle Benito Rojas, número 8, que se encuentra en ignorado paradero, se ha mandado citar a dicho denunciado, para que el día 3 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Calvo Sotelo, número 34, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera 29 de Octubre de 1947. - El Secretario, Francisco Gómez.

Núm. 4.427

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante de causa 94 de 1945 por abusos deshonestos contra Francisco Guerrero Giménez se cita a los testigos Dolores Guerrero Aguilera, Antonia Guerrero Aguilera, Andrés Guerrero Aguilera y Gracia Guerrero Aguilera, últimamente vecinos de Puente Genil y cuyos domicilios se ignora para que el día 26 de Noviembre actual a las diez y media de su comparezcan ante la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba para asistir a las sesiones del juicio oral acordadas en la causa indicada, apercibiéndoles que de no

asistir les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aguilar de la Frontera 10 de Noviembre de 1947. - P. Escribano.

SEVILLA

Núm. 4.381

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez Especial para la aplicación de Ley de Vagos y Maleantes del Territorio de Sevilla y provincia de Badajoz.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza al encartado José María Adrian Alguacil, hijo de Juan y María, de 61 años de edad, de estado casado, del campo, natural y vecino de Espejo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de diez días, se presente en este Juzgado Especial, para ser constituido en prisión, como encartado en el expediente 130 del actual, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar: al mismo tiempo, ordeno, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a todos los miembros de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido encartado poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 6 de Noviembre de 1947. - Fernando Cotta. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.379

Don José F. de Villaviciosa, Magistrado, Juez de Instrucción del número tres de esta Capital.

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba del 20 de Julio de 1945, llamando al procesado en causa de este Juzgado 29 de 1945 por estafa Rafael Amil Mora, en atención a que el mismo ha sido capturado.

Sevilla 5 de Noviembre de 1947. - José F. de Villaviciosa. - El Secretario P.H., Firma ilegible.

Núm. 4.390

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales a Alonso Gómez Jiménez, de 21 años de edad, de profesión minero, domiciliado últimamente en Peñarroya-Pueblonuevo, para que comparezca ante el Teniente don Miguel Pérez Pombero, Juez Eventual de la Unidad de Campaña del 2.º Grupo de Transmisiones, para notificarle la resolución habida en el Expediente Judicial número 1.055-946 instruido contra el mismo, por la supuesta falta grave de incorporación a filas.

Sevilla, 4 de Agosto de 1947. - El Teniente Juez Instructor, Miguel Pérez Pombero. - Rubricado. - Es copia: El Secretario, Fernando Castillo Camacho.

BUJALANCE

Núm. 4.438

Don Luis del Prado y de Lara, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo, a todos los que componen la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Juan Fernandez Fernandez, que también usa el nombre de Rafael Cortés Romero, de 60 años de edad, casado, tratante o chalán, hijo de José y de Dolores, natural de un pueblo de Granada, vecino de Albacete, casado con María Molina Molina, de 55 años, vendedora ambulante, hija de Manuel y de Rafaela, natural de Puente Genil (Córdoba) y vecina de Albacete, la cual prestó declaración ante el Juzgado de Instrucción de Albacete el día cinco del actual, y manifestó que tenía su domicilio en esa Capital, por la Feria, sin que supiera el nombre de la calle, dejando detenido a Rafael Cortés Romero, que es el mismo Juan Fernandez Fernandez, a disposición de este Juzgado, por las responsabilidades que le resultan en el sumario 85 del corriente año, por estafa a Francisco Jiménez Acuña.

Dado en Bujalance a 12 de Noviembre de 1947.—Luis del Prado.—El Secretario P.H., Juan de D. Villaseñor.

Núm. 4.391

Don Luis del Prado y de Lara, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 72 del año actual, a virtud de atestado por intervención o hurto de dos caballerías cuyos tenedores ilegítimos no acreditan la adquisición de las mismas y cuya reseña es la siguiente:

Burra de unos 14 años, capa rucia clara, 1'25 de alzada, hierro T. F. J. enlazadas en cadera izquierda y lleva jáquima con letras J. C. enlazadas en carrillera derecha.

Mulo raza española, de 15 años, capa castaña, accidentales blancos en ambos costillares, hierro de La Mundial V. 14, en nalga izquierda, letras A. L. en nalga derecha.

Y en virtud del presente edicto, se cita llama y emplaza a cuantas personas se consideren dueños de las mismas, para que concurran ante este Juzgado dentro del término de diez días para formular en el sumario aludido lo que convengan a su derecho y justificación del título que tengan para ello.

Dado en Bujalance a 8 de Noviembre de 1947.—Luis del Prado.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

CABRA

Núm. 4.311

Rosario Alvarez González, de 23 años de edad, casada con Francisco Cruz Almendral, hija de José y Constantza, natural y vecina de esta ciudad, y últimamente con residencia en «El Puntal», Isla Mayor del Guadalquivir, Puebla del Río, Sevilla por

encontrarse en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cabra, a constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en la causa número 64 de este año, apercibida, que de no verificarlo será declarada rebelde, al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y captura de mencionada procesada, que de ser habida, se pondrá a disposición de este Juzgado en la causa mencionada.

Cabra a 5 de Noviembre de 1947.—M. Cruz Cuenca.—El Secretario, P. H., J. Escudero.

SANTAELLA

Núm. 4.387

Cédula de notificación y requerimiento

Por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de hoy dictado en juicio de faltas número 116 del 1947, sobre hurto de triguillo de la finca Barrionuevo de este término, contra Francisco Rodríguez Carmona, de paradero desconocido, se ha mandado hacer saber al mismo que la liquidación de costas practicada en dicho juicio, asciende a la cantidad de 43'55 pesetas, así como que se le requiera para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a abonar la expresada cantidad, así como para que ingrese en el Depósito Municipal y extinga los quince días de arresto menor que le han sido impuestos en el expresado juicio, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado denunciado, que dijo ser vecino de La Carlota, cuyo paradero se desconoce, pongo la presente en Santaella a 7 de Noviembre de 1947.—El Secretario.

MONTILLA

Núm. 4.004

Don Francisco García de la Puerta, Juez Municipal de Montilla.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al dueño de un perro pequeño, de unos treinta centímetros de alzada, color blanco, con lunares acanelados, sin que consten otras señas, cuyo animal, sobre las quince horas del día 31 del pasado mes de Octubre, y en el Cementerio de San Francisco Solano, de esta ciudad, mordió, causandola lesiones, a la vecina de la misma, Antonia Hidalgo López, para que, dentro del término de diez días, se presente, en éste Juzgado, con el perro de referencia, para responder de la falta cometida y para que dicho animal sea reconocido y observado por el Profesor Veterinario que, al efecto, se designe, bajo la prevención de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Montilla, a 8 de Noviembre de 1947.—Francisco García.—El Secretario, Eloy Sanz.

Núm. 4.417

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas que en este Juzgado penden por denuncia de la Guardia civil de Monturque, contra otros y Vicente Rueda vecino de Lucena en calle Puercos, y cuyo actual domicilio o residencia se ignora, por corta de remaje de álamos el 19 de Agosto anterior, en la finca Huerta de Río frío de este término municipal, de la pertenencia de doña Concepción Valderrama Rioboo, se cita a dicho inculpaado para que con las pruebas que tenga, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Dámaso Delgado número 11, a las diez del día 20 del actual, apercibido que si no comparece ni alega legítima causa, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Montilla, a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

SAN ROQUE

Núm. 4.325

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de Instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por virtud de presente se hace saber; que por haber sido habido Valerio Sánchez Muñiz, procesado en la causa que se instruye en este Juzgado, con el núm. 198 de 1946, sobre hurto, se ha dejado sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Cádiz de fechas 23 y 24 de Septiembre próximo pasado.

Dado en San Roque a 5 de Noviembre de 1947.—Andrés de Castro.—El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 4.389

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de 500 pesetas en un billete del Banco de España, que fue sustraído en la mañana del día once de Octubre pasado, del cortijo sito en la Huerta de la Palma, del término de Iznájar propiedad, del vecino de la misma, Domingo Arévalo Rodríguez, y guardaba en un cajón, poniéndolo caso de ser habida a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 66 de 1947 sobre robo.

Dado en Rute a 6 de Noviembre de 1947.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.420

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino del de Instrucción, del partido por vacante.

Por el presente se ruega y encarga

a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de una cerda de las señas siguientes: colorada de unas cuatro arrobas de peso aproximadamente dolorida de las patas de atrás por lo que andaba muy poco, con una anilla de alambre en el hocico sustraída en la madrugada del día primero del actual a la vecina de Iznájar con domicilio en el partido de Jaramillo Rafael Rey García poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; acordado en sumario número 71 del corriente año sobre robo.

Dado en Rute a 9 de Noviembre de 1947.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

PUENTE GENIL

Núm. 4.412

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas del margen que instruyo por estafa a la R. E. N. F. E. por viajar desprovisto del correspondiente billete el inculpaado Manuel Rivas Rejano, de 30 años, natural y vecino de esta villa, donde manifestó residir en Santa Teresa número 30, se cita al mismo por medio de la presente, para que, el día 2 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Puente Genil a 1.º de Septiembre de 1947.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

POSADAS

Núm. 4.426

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 103 del año 1947, sobre robo, lo que después se dirá.

Dado en Posadas a 27 de Octubre de 1947.—Juan A. Lorente.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Diligencias que se interesan.—Una caja de juguetes correspondientes a la expedición número 14.507 de Villena a Sevilla con 64 kilogramos de peso.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA